

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN

ENTRE

**La FEDERACIÓN DE CÁMARAS OFICIALES ESPAÑOLAS DE
COMERCIO EN AMÉRICA, FECECA**

Y

**La COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE FINANCIACIÓN DEL
DESARROLLO, COFIDES, S.A.**

“Sobre la función de COFIDES, como gestora de los fondos para el fomento de los proyectos de inversión privada con interés español en el exterior, creados por la Ley 66/97 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, para llevar a cabo un Plan Comercial dirigido a dar a conocer sus instrumentos y líneas entre potenciales usuarios, tales como empresas españolas en América, sociedades que cumplan los criterios de interés español; así como con instituciones americanas que permitan la generación de sinergias en beneficio de las partes”



En Buenos Aires, a 26 de marzo del 2009.

REUNIDOS


De una parte, la FEDERACIÓN DE CÁMARAS OFICIALES ESPAÑOLAS DE COMERCIO EN AMÉRICA, FECECA (de ahora en adelante FECECA) y en su nombre y representación, D. Guillermo Ambrogi, Presidente, facultado en este acto en virtud de su nombramiento por la Asamblea de la Federación del pasado 19 de junio de 2008.

Y de otra parte, la COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE FINANCIACIÓN DEL DESARROLLO, COFIDES, S.A. (de ahora en adelante COFIDES), con domicilio social en calle Príncipe de Vergara No. 132, Madrid, España; y en su nombre y representación, Dña. Remedios Romeo García, Presidenta y Consejera Delegada, actuando en virtud de su nombramiento, autorizado en escritura pública de fecha 28 de octubre de 2004, ante el Notario de Madrid, D. Luis Sanz Rodero, con el número 4.767 de su protocolo, debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

Todas las partes se reconocen capacidad suficiente para este acto y, en su virtud,

EXPONEN

- I. Que COFIDES, como gestora de los Fondos para el fomento de los proyectos de inversión privada con interés español en el exterior de España, creados por la Ley 66/97 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, va a llevar a cabo un Plan Comercial para dar a conocer estos instrumentos y sus líneas entre potenciales usuarios, tales como empresas españolas radicadas en los países sede de las CAMACOES y sociedades que cumplan los criterios de interés español, así como con instituciones nacionales que permitan la generación de sinergias en beneficio de las partes.
- II. Que las CÁMARAS OFICIALES ESPAÑOLAS DE COMERCIO EN EL EXTERIOR, CAMACOES, son corporaciones de derecho público con personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, entre los cuales se encuentra la promoción de proyectos de inversión privada con interés español en sus territorios de actuación.
- III. Que FECECA agrupa a las 24 CAMACOES existentes en el continente americano a la fecha de la firma del presente convenio, y que se relacionan en el Anexo II.



- IV. Que es la voluntad de todas las partes de este Acuerdo, colaborar y difundir los instrumentos mencionados en el Expositivo I que antecede, para facilitar financiación a los proyectos de inversión privada con interés español en el área, especialmente de las pequeñas y medianas empresas.
- V. Que, en consecuencia, todas las partes suscriben el presente Convenio Marco de Colaboración, estableciendo al efecto las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA – NATURALEZA

El presente documento tiene el carácter de Convenio Marco de Colaboración y las actividades que se convengan a su amparo se entenderán integradas en el objeto del mismo, según se indica en la estipulación siguiente.

Cada una de las CAMACOES integradas en FECECA podrá aplicar este Marco de Colaboración a sus propias características y las particularidades de cada país.

SEGUNDA – OBJETO

El objeto del presente Convenio es establecer los posibles ámbitos de colaboración entre COFIDES y las CAMACOES integrantes de FECECA, con el fin de realizar lo indicado en el Apartado IV.

TERCERA – ACTIVIDADES

La colaboración entre COFIDES y las CAMACOES se desarrollará siempre de común acuerdo con las Oficinas Económicas y Comerciales con competencias en los diferentes países a través de las siguientes actividades:

- A. Difusión por las CAMACOES de los diferentes instrumentos de financiación de inversiones españolas y proyectos de inversión privada con interés español en el exterior de España que COFIDES gestiona, con el fin de dotar de mayor capilaridad al esfuerzo de promoción. Especialmente se promoverán:
- El Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEX).
 - El Fondo para Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa (FONPYME).



Para llevar a cabo esta actividad de difusión, las CAMACOES y COFIDES podrán:

- a. Organizar conjuntamente sesiones informativas y visitas empresariales en los países del domicilio social de las CAMACOES, con empresas que cumplan alguna de las siguientes características:
 - Empresas productivas con inversión española (total o parcial) implantadas en los países del continente americano.
 - Empresas de servicios con inversión española (total o parcial) implantadas en los países del continente americano.
 - Empresas importadoras directas de productos hispanos.
 - Empresa con actividades medioambientales viables que se puedan considerar Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) o Mecanismo de Acción Conjunta (MAC), tal y como los define el Protocolo de Kyoto.
 - b. Organizar conjuntamente sesiones informativas y/o reuniones con Instituciones Financieras y Gubernamentales en los países del domicilio social de las CAMACOES, con las cuales se puedan generar sinergias que promuevan los proyectos de inversión privada con interés español en el respectivo país.
- B. Las CAMACOES actuarán como colaboradores de COFIDES, tanto en la difusión de los instrumentos financieros de apoyo a los proyectos de inversión privada con interés español en el área, como en la recepción de solicitudes de financiación de COFIDES y de los Fondos FIEX y FONPYME.
- C. Cooperación en la prestación de un apoyo conjunto que posibilite el éxito de los proyectos de inversión privada con interés español promovidos por empresas españolas, principalmente pequeñas y medianas.

Esta cooperación se basará en el principio de complementariedad, de modo que cada parte podrá intervenir en esos proyectos a través de los productos y servicios en los que esté especializada. Así, COFIDES ofrecerá fundamentalmente financiación (con recursos provenientes de los diferentes instrumentos que gestiona, y especialmente con los ya citados FIEX y FONPYME) a tales proyectos. Por su parte, las CAMACOES podrán contribuir a la realización de estos proyectos asesorando a los inversores españoles en aspectos tales como la búsqueda de socios locales y otros aspectos relativos al diseño del proyecto.



CUARTA – DENOMINACIONES

Las denominaciones de las CAMACOES y COFIDES, así como sus respectivos logos y el del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, figurarán en las acciones que se realicen para la difusión del presente Convenio.

QUINTA – VIGENCIA

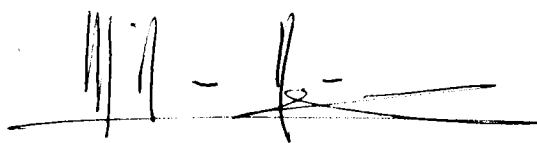
El presente Convenio surtirá efectos plenos en el momento de su firma.

SEXTA – DURACIÓN

El presente Convenio tendrá un periodo de vigencia de dos años y será automáticamente prorrogado por periodos adicionales de un año, siempre y cuando no sea denunciado por una de las partes con una antelación mínima de tres meses respecto a su vencimiento.

Y en prueba de conformidad, firman ambas partes comparecientes el presente Convenio.

En Buenos Aires, el 26 de marzo del 2009.



Dña. Remedios Romeo García
Presidenta y Consejera Delegada
COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE
FINANCIACIÓN DEL DESARROLLO,
COFIDES, S.A.



D. Guillermo Ambrogi
Presidente
FEDERACIÓN DE CÁMARAS
OFICIALES ESPAÑOLAS DE
COMERCIO EN AMÉRICA

ANEXO I

INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y LINEAS QUE COFIDES GESTIONA APLICABLES A LATINOAMÉRICA

M

RECURSOS PROPIOS DE COFIDES

- **Descripción:** la Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A., es una sociedad anónima de capital mixto (público y privado) creada en 1.988 cuyo objeto es dar apoyo financiero a los proyectos privados viables que se lleven a cabo en países emergentes o en desarrollo en los que exista algún tipo de interés español, para contribuir con criterios de rentabilidad tanto al desarrollo de esos países como a la internacionalización de la economía y de las empresas españolas.
- **Fondos propios (año 2008):** 50 millones de €.
- **Empresas destinatarias:** Las empresas, generalmente participadas por inversores españoles, productoras de bienes y/o servicios que acometan su internacionalización.
- **Países:** todos los países en desarrollo y emergentes, con independencia de su nivel de renta per cápita o su pertenencia o no a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
- **Instrumentos de inversión:**
 - Acciones comunes y preferentes.
 - Préstamos de coinversión, con remuneración ligada a los resultados del proyecto.
 - Otros instrumentos financieros, tales como deuda subordinada, susceptibles de ser considerados como aporte de capital o instrumento participativo.
 - Préstamos ordinarios a la empresa del proyecto.
 - Préstamos ordinarios al inversor español.
- **Límite del compromiso por proyecto:** 3 millones de €.
- **Compromiso mínimo por proyecto:** 250.000 €.
- **Criterios básicos de funcionamiento:**
 - **Riesgo compartido:** con carácter general, el volumen de recursos que COFIDES ofrece al proyecto no puede superar la aportación que realice el inversor español
 - **Adicionalidad:** COFIDES ofrece apoyo financiero con productos exclusivos y más ventajosos que la oferta del mercado



7


FONDO PARA INVERSIONES EN EL EXTERIOR (FIEEX)

- **Descripción:** El FIEEX es un fondo fiduciario dotado con recursos presupuestarios del Estado (arts. 114 y siguientes de la Ley 66/197, y Real Decreto 2815/1998) dedicado a invertir, con carácter temporal y tomando participaciones minoritarias, en los fondos propios de proyectos privados interés español que se desarrollen en el exterior.
- **Dotación actual del fondo (año 2008):** 722 millones de €.
- **Empresas destinatarias:** Las empresas participadas por los inversores españoles:
 - **Productoras** de bienes y servicios que realicen inversiones en el exterior.
 - **Concesionarias** en el extranjero de proyectos de infraestructura, servicios públicos, etc., con contratos tipo BOT (Build, Operate, Transfer), BOO (Build, Operate, Own), BLT (Build, Lease, Transfer), etc. que inviertan en consorcios y/o empresas de propósito específico (SPCs o Special Purpose Companies).
- **Países:** Todos los países en desarrollo, emergentes o en transición a la economía de mercado y aquellos que, siendo desarrollados no sean miembros de la UE-15.
- **Instrumentos de inversión:**
 - Acciones comunes y preferentes.
 - Préstamos de coinversión, con remuneración ligada a los resultados del proyecto.
 - Deuda convertible.
 - Otros instrumentos financieros, tales como deuda subordinada, susceptibles de ser considerados como aporte de capital o instrumento participativo.
- **Límite del compromiso por proyecto:** 25 millones de €.
- **Compromiso mínimo por proyecto:** 1 millón de €.
- **Gestión de la facilidad y solicitudes:** Las solicitudes deben plantearse a COFIDES, que ha sido designado gestor del fondo por la citada Ley 66/1997.

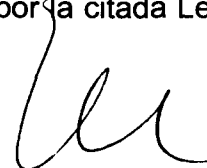


FONDO PARA OPERACIONES DE INVERSIÓN EN EL EXTERIOR DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (FONPYME)

- **Descripción:** El FONPYME es un fondo fiduciario dotado con recursos presupuestarios del Estado (arts. 114 y siguientes de la Ley 66/197, y Real Decreto 2815/1998) dedicado a invertir a través de participaciones en capital, temporales y minoritarias, u otros instrumentos participativos en empresas constituidas en el exterior participadas por pequeñas y medianas empresas españolas.
- **Dotación actual del fondo (año 2008):** 45 millones de €.
- **Empresas destinatarias: Pequeñas y medianas empresas españolas** productoras de bienes y servicios que realicen inversiones en el exterior.

A estos efectos, se considerarán pequeñas y medianas empresas, según la definición adoptada por la Comisión Europea (6 de mayo de 2003 publicada en el Diario Oficial de la UE el 20 de mayo de 2003), las que empleen a menos de 250 trabajadores, muestren un volumen de negocio anual que no exceda de 50 millones de euros o cuyo balance no exceda de 43 millones de euros. De acuerdo a la citada definición, se tendrá además en cuenta la pertenencia o no de la PYME a las categorías de empresa *autónoma, asociada o vinculada*.

- **Países:** Todos los países del mundo.
- **Instrumentos de inversión:**
 - Participaciones en capital a través de acciones comunes o preferentes.
 - Instrumentos de cuasi-capital, tales como préstamos participativos u otros tipos de deuda subordinada.
 - Otros instrumentos financieros que puedan tener la consideración de participación en el capital social o asimilado.
- **Límite del compromiso FONPYME/COFIDES por proyecto:** 4 millones de euros. Generalmente FONPYME invertirá en régimen de coinversión con COFIDES que aportará, como mínimo, el 25% de los recursos. Con carácter excepcional, para países no elegibles por COFIDES, FONPYME aportará el 100% de los recursos.
- **Compromiso mínimo por proyecto:** 250.000 €.
- **Gestión de la facilidad y solicitudes:** Las solicitudes deben plantearse a COFIDES, que ha sido designado gestor del fondo por la citada Ley 66/1997 y



que co-financiará las operaciones en los mismos términos y condiciones que el fondo.

ANEXO II

RELACION DE CÁMARAS MIEMBROS DE LA FEDERACIÓN DE CÁMARAS OFICIALES ESPAÑOLAS DE COMERCIO EN AMÉRICA – FECECA.

CAMARA ESPAÑOLA DE COMERCIO DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CAMARA OFICIAL ESPAÑOLA DE COMERCIO E INDUSTRIA EN BOLIVIA

CAMARA OFICIAL ESPAÑOLA DE COMERCIO EN BRASIL

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO HISPANO COLOMBIANA

CAMARA OFICIAL ESPAÑOLA DE COMERCIO EN COSTA RICA

CAMARA OFICIAL ESPAÑOLA DE COMERCIO DE CHILE

**CAMARA OFICIAL ESPAÑOLA DE COMERCIO DEL ECUADOR
(GUAYAQUIL)**

**CAMARA OFICIAL ESPAÑOLA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE QUITO
(ECUADOR)**

**CAMARA OFICIAL ESPAÑOLA DE COMERCIO E INDUSTRIA EN EL
SALVADOR**

CAMARA OFICIAL ESPAÑOLA DE COMERCIO EN GUATEMALA

CAMARA OFICIAL ESPAÑOLA EN HONDURAS

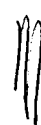
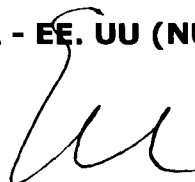
CAMARA OFICIAL ESPAÑOLA DE COMERCIO EN MEXICO D.F.

CAMARA ESPAÑOLA DE COMERCIO EN PUEBLA Y TLAXCALA (MEXICO)

**CAMARA OFICIAL ESPAÑOLA DE COMERCIO E INDUSTRIA EN
VERACRUZ (MEXICO)**

CAMARA OFICIAL ESPAÑOLA DE COMERCIO DE NICARAGUA

CAMARA ESPAÑOLA DE COMERCIO ESPAÑA - EE. UU (NUEVA YORK)



CAMARA ESPAÑOLA DE COMERCIO EN FLORIDA

CAMARA OFICIAL ESPAÑOLA DE COMERCIO DE PANAMA

CAMARA OFICIAL ESPAÑOLA DE COMERCIO EN PARAGUAY

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO DE ESPAÑA EN EL PERU

CAMARA OFICIAL ESPAÑOLA EN PUERTO RICO

**CAMARA OFICIAL ESPAÑOLA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA
REPUBLICA DOMINICANA**

**CAMARA OFICIAL ESPAÑOLA DE COMERCIO INDUSTRIA Y
NAVEGACION DE URUGUAY**

CAMARA VENEZOLANO ESPAÑOLA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

